



Municipalidad De San Francisco El Alto

Departamento De Totonicapán

El Infrascrito Secretario del Despacho Municipal del Municipio de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán, CERTIFICA: Tener a la vista para el efecto, el acta de la Sesión Pública Extra Ordinaria número 078-2015 que copiada literalmente dice:

ACTA NUMERO: 078-2015. De la sesión Pública Extra ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Francisco el Alto Departamento de Totonicapán, siendo exactamente las diecisiete horas reunidos en el local destinado para estos actos, el día viernes veintisiete de noviembre, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal Diego Israel González Alvarado, la asistencia de los integrantes del Concejo siguientes: Síndico 1º Señor Diego Rolando Alvarado Alvarado, Síndico 2º Señor Diego Ramos López, Concejal 1º Señor Santiago Hernández González, Concejal 2º Señor Vicamo Pastor Huinac, Concejal 3º Señor José Pérez Maldonado, Concejal 4º Señor Francisco Maldonado Pérez, Concejal, Secretario del despacho, Carlos Aquiles Amézquita Juárez. De conformidad con la circular que para el efecto giró el Señor Alcalde Municipal a los señores Síndicos y Concejales **PRIMERO:** Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que después de ser ampliamente discutida, en consenso general y unánime se le dio la aprobación sin enmienda ni modificación alguna. **SEGUNDO.** El Honorable Concejo Municipal ve de suma urgencia la necesidad de crear la oficina Municipal de las personas con diferentes tipos de discapacidades, para que atienda, coordine, y gestione programas de beneficio de acuerdo a las diferentes necesidades que se presenten en el municipio.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EL ALTO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo la realización del bien común; velar por los derechos humanos y desarrollo integral de las personas.

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales.

CONSIDERANDO:

Que el concejo Municipal es el órgano colegiado de deliberación y de decisión de los asuntos Municipales, quienes solidariamente son responsables por la toma de decisiones en beneficio de su municipio.

POR TANTO:

En base en lo considerado y en facultades que para el efecto confiere la ley específicamente los artículos 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 3, 9, 33, 35, 40, 42, 53, 81, 90 del Código Municipal, El Concejo Municipal de manera Unánime

ACUERDA:


Artículo Primero: Aprobar la creación de la oficina Municipal de "Personas con diferentes tipos de discapacidades" para que atienda, coordine y gestione todo lo referente al tema en mención. **Artículo Segundo:** Aprobar el nombramiento del Señor JULIO CESAR ALVARADO CHAVEZ, para que atienda la oficina Municipal de las personas con diferentes tipos de discapacidades, en el renglón presupuestario 022. **Artículo tercero:** Ofésiese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos para que aporree a su contratación. **Artículo Cuarto:** El presente acuerdo es de efecto inmediato para ser transcrita y desde corresponde

Pueblo y Municipalidad, Juntos por el cambio de Nuestra Caba. Francisco El Alto
Atentamente: Diego González

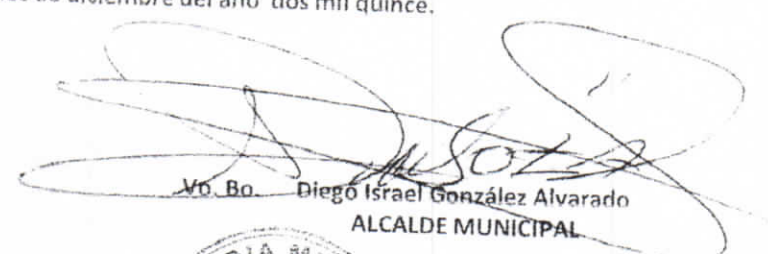
Municipalidad De San Francisco El Alto
Departamento De Totonicapán

TERCERO: No habiendo más... Damos fe (fs.) ilegibles Diego Israel González Alvarado, Alcalde Municipal ilegible Carlos Aquiles Amézquita Juárez, Secretario Municipal se encuentran, sellos respectivos.--

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende la presente en el municipio de San Francisco El Alto, departamento de Totonicapán a tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.


Carlos Aquiles Amézquita Juárez
SECRETARIO MUNICIPAL




Vo. Bo. Diego Israel González Alvarado
ALCALDE MUNICIPAL

